

DECRETO 1488 DE 1981

(junio 5)

por el cual se adiciona la Planta de Oficiales del Ejército de 1980 para la vigencia de 1981.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º del Decreto ley 612 de 1977,

DECRETA:

Artículo 1º La Planta de Oficiales del Ejército de 1980 se adiciona para la vigencia de 1981, así:

OFICIALES Ejército: Coronel, 10.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de junio de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Defensa Nacional,
General Luis Carlos Camacho Leyva.